



Expediente 2023/010.AM.BASADO1

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2023/010.AM.SU-20/18 DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MICROSOFT Y SERVICIOS BÁSICOS ASOCIADOS – LOTE 1 DE ACUERDO MICROSOFT ENROLLMENT FOR EDUCATION SOLUTIONS (EES). INSCRIPCIÓN PARA SOLUCIONES DE EDUCACIÓN.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2021 el Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) dictó resolución de adjudicación del a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

Con fecha 25 de marzo de 2021 el *Acuerdo Marco 2021/020.AM.SU-18/04 de Homologación de proveedores de software y servicios asociados para las entidades que forman el grupo de compra – Lote 1 Acuerdo Microsoft Enrollment for Education Solutions (EES) inscripción para soluciones de educación* fue formalizado con la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

Habiéndose firmado en fecha 18 de noviembre de 2022 acuerdo de adhesión a dicho Acuerdo Marco.

INTERVIENEN

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, [REDACTED] con DNI número [REDACTED]

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

Código de verificación :

Para la verificación del siguiente código por favor diríjase a:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador>

Firmado por [REDACTED]
Fecha 30-03-2023 14:08:18

Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 31-03-2023 11:07:15



El segundo, en nombre y representación de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, el contratista), con CIF A78053147, domiciliada en Madrid, calle Ronda de la Comunicación, s/n-Edificio Este 1, 9ª planta, s/n, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Dña. Ana López-Monís Gallego el día 24 de febrero de 2022 bajo el número de su Protocolo ochocientos treinta y siete.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el **“Suministro de licencias para servidores Microsoft Windows Server, licencias para servidores de base de datos Microsoft SQL Server, licencias del paquete software Microsoft M365 A3 for Education, la extensión de seguridad A5 y licencias de Microsoft Power BI”** (en adelante, el suministro).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30810 D030 - 422D – 216.02 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2023, 2024 y 2025.

III.- Que en fecha 07 de marzo de 2023, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción a la Propuesta de licitación de este contrato basado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que rigen el **Acuerdo Marco 2021/020.AM.SU-18/04 de Homologación de proveedores de software y servicios asociados para las entidades que forman el grupo de compra**; a la proposición económica presentada y al presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente.



SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) AÑOS a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del mismo.

El plazo de entrega es de un máximo de UNA (1) SEMANA desde el día siguiente a la formalización del contrato basado.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 17.235,41 euros, habiendo sido depositada con fecha 02 de Marzo de 2023 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado a partir de la finalización del contrato. Una vez transcurrido dicho plazo, e informada la conformidad de la unidad responsable de la ejecución del contrato, se procederá a la tramitación con la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, de la devolución de la garantía definitiva.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 344.708,19€ (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ocho euros con diecinueve céntimos de euro) IVA no incluido, 417.096,91€ (cuatrocientos diecisiete mil noventa y seis euros con noventa y un céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante una única factura.

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas anuales, realizándose un único pago al comienzo de cada uno de los tres años de duración del contrato conforme a las siguientes anualidades:

Ejercicio	Anualidades (IVA no incluido)	Anualidades (IVA incluido)
2023	114.902,73 €	139.032,30 €
2024	114.902,73 €	139.032,30 €
2025	114.902,73 €	139.032,31 €

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.- Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad



Universidad
de Alcalá

podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, la Propuesta de licitación , el PCAP y el PPT del Acuerdo Marco, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato.

Código de verificación :

Para la verificación del siguiente código por el
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificador>

Firmado por [Redacted]
Fecha 30-03-2023 14:08:18

Firmado por LUIS JAV ER MED ERO OSLE
Cargo Gerente Universidad de Alcalá
Fecha 31-03-2023 11:07:15